



Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Temas 64, 133 y 134 del programa

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 16°, 17° y 18° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 15°, 16° y 17°

Vigésimo primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión anticipada del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 16°, 17° y 18° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 15°, 16° y 17° (A/66/586), que se presentó de conformidad con el procedimiento aprobado en la parte V de la resolución 63/263 de la Asamblea General. Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales.

2. Las necesidades totales que se derivan de las 63 resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus tres períodos de sesiones ordinarios y tres períodos de sesiones extraordinarios ascienden a 10.573.700 dólares para 2010-2011 y a 13.261.800 dólares para 2012-2013 (*ibid.*, párr. 5). El Secretario General propone sufragar las necesidades adicionales para 2010-2011 con cargo a la consignación existente tal como se indica en el segundo informe de ejecución para ese bienio y examinar las necesidades adicionales para 2012-2013 en el contexto del fondo para imprevistos. Se solicita un total de seis puestos y varias plazas de personal temporario general para 2012-2013 (véanse los párrs. 4 a 10 *infra* y el anexo del presente informe). En el anexo del informe del Secretario General se proporciona un resumen de las necesidades por cada resolución y decisión. La



Comisión Consultiva observa que el Secretario General sufragará las necesidades adicionales para el bienio 2010-2011 con cargo a los recursos consignados para ese bienio.

3. Para el bienio 2012-2013, la Comisión Consultiva observa que, en varios casos, los recursos adicionales necesarios son cantidades relativamente pequeñas destinadas a actividades de menor duración, como los 70.400 dólares relacionados con la resolución 18/3. **La Comisión Consultiva opina que, antes de recurrir al fondo para imprevistos, la primera opción debe ser averiguar si esas cantidades pueden sufragarse con cargo al proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013.**

4. Se solicitan dos puestos (1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales) en relación con la resolución 16/21 sobre el examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos, para prestar asistencia al Grupo Consultivo en el proceso de selección y nombramiento de titulares de mandatos especiales (*ibid.*, párrs. 45 a 53). En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que los titulares de mandatos, como los relatores especiales o los miembros de un grupo de trabajo, habían aumentado de 53 en 2007 a los 69 actuales. La Comisión también observa que, según el informe del Secretario General, en el momento que la resolución 5/1 del Consejo se sometió al examen de la Asamblea General, esta no había aprobado un puesto propuesto en la categoría P-3. **La Comisión Consultiva opina que el aumento de las necesidades está relacionado con funciones de carácter más administrativo, en lugar de sustantivo y técnico. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se apruebe el establecimiento del puesto del Cuadro de Servicios Generales y no recomienda la creación del puesto de la categoría P-3.**

5. Se proponen cuatro puestos (1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales) en relación con la resolución 17/4 para prestar asistencia al recién establecido Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas y al Foro sobre las empresas y los derechos humanos, bajo la dirección del Grupo de Trabajo (*ibid.*, párr. 87). Asimismo, se proponen dos plazas de personal temporario general (1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales), por un período de seis meses cada una. **La Comisión Consultiva opina que el volumen de trabajo no requiere todos los puestos y plazas solicitados. Por lo tanto, la Comisión recomienda aprobar un puesto de P-4, un puesto de P-2 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales así como una plaza del Cuadro de Servicios Generales de personal temporario general, y recomienda que no se acepte la creación de un puesto de P-3 y una plaza de P-3 de personal temporario general.**

6. La Comisión Consultiva toma nota de las solicitudes en el informe del Secretario General de varias plazas de personal temporario general. La Comisión solicitó que se aclarase cuánta financiación se solicitaba para los puestos de personal temporario general y cuáles serían sus funciones respectivas. Se informó a la Comisión de que se solicitaban necesidades adicionales para el bienio 2012-2013 por valor de 3.720.000 dólares en concepto de personal temporario general que se derivaban de las resoluciones y decisiones adoptadas en los períodos ordinarios de sesiones 16º, 17º y 18º y los períodos extraordinarios de sesiones 15º, 16º y 17º del Consejo de Derechos Humanos. En el anexo I del presente informe figura la lista de todas las plazas de personal temporario general propuestas para 2012-2013, con sus

niveles, duración del servicio y funciones, que se presentó a la Comisión Consultiva.

7. En su decisión 17/118, el Consejo decidió establecer una Oficina de la Presidencia, dentro de los límites de los recursos existentes, para que prestara apoyo al Presidente y para mejorar la eficacia, la continuidad y la memoria institucional al respecto (*ibid.*, párr. 130). El Secretario General indica en su informe que se entiende que se contratarán tres funcionarios en las categorías P-4, P-3 y P-2/1, respectivamente, en régimen de personal temporario general, sobre la base de la composición y las tareas de la Oficina, descritas en el párrafo 2 de la decisión 17/118 (*ibid.*, párr. 131). Las necesidades adicionales relacionadas con las tres plazas propuestas ascenderían a 989.300 dólares en la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (*ibid.*, párr. 134). La Comisión Consultiva observa que en la misma decisión el Consejo decidió proporcionar al Presidente el apoyo de un oficial de información pública a través de un puesto existente en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

8. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que el ACNUDH funcionaba como secretaria del Consejo y prestaba apoyo técnico y sustantivo amplio al Presidente, a la Mesa y al Consejo en su conjunto. Sin embargo, dicho apoyo no incluía las funciones de asistencia personal relativas a la planificación y la gestión de las reuniones bilaterales del Presidente. Desde la creación del Consejo, todos los Presidentes (elegidos en junio para un mandato de un año) habían contado con el apoyo del personal de sus propias misiones permanentes, que se complementaba con uno o dos funcionarios sufragados con el apoyo financiero de los gobiernos donantes según las necesidades. **La Comisión Consultiva reconoce la importancia de prestar apoyo adecuado a la Oficina de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos. Si bien toma nota del traslado de un oficial de información pública (P-3) a la Oficina de la Presidencia, la Comisión opina que se deben intensificar los esfuerzos por utilizar la capacidad existente en el ACNUDH para procurar la memoria institucional a la que se refiere la decisión 17/118. En consecuencia, la Comisión recomienda que solo se aprueben una plaza de P-4 y una plaza de P-2 para personal temporario general y no recomienda la creación de una nueva plaza de P-3. La Comisión considera que los nuevos arreglos de dotación de personal deberían ser suficientes para prestar apoyo al Presidente del Consejo, como se establece en la decisión 17/118, y para mejorar la eficiencia.**

9. Las necesidades adicionales derivadas de la resolución 16/16 sobre las desapariciones forzadas o involuntarias se solicitan para ayudar al Grupo de Trabajo a procesar el trabajo acumulado de más de 400 casos (*ibid.*, párrs. 40 y 41). El total de necesidades adicionales de 351.600 dólares para 2012-2013 incluye: a) una plaza de P-3 durante 12 meses cada año para responder a nuevos casos y gestionar casos existentes; y b) una plaza de P-3 durante dos meses al año para ayudar al Grupo de Trabajo a eliminar el trabajo acumulado. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que, a 8 de diciembre de 2011, había 650 casos pendientes. **Si bien la Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción en cuanto a las necesidades de recursos propuestas para las plazas de personal temporario general, espera que con las dos plazas de categoría P-3 propuestas para prestar apoyo al Grupo de Trabajo se elimine el trabajo acumulado de casos pendientes lo antes posible. Asimismo, la Comisión reitera que considera esas plazas de**

duración limitada y, por lo tanto, no espera que se prolonguen más allá de la finalización del trabajo acumulado.

10. Se solicitan tres plazas de personal temporario general en relación con la resolución 18/6 sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, incluidas una plaza de P-3 (24 meses), una plaza de P-3 (12 meses) y una plaza del Cuadro de Servicios Generales (12 meses). **La Comisión Consultiva opina que las funciones previstas deben ser realizadas por un funcionario de categoría P-3 (24 meses) y un funcionario del Cuadro de Servicios Generales (12 meses). Por lo tanto, la Comisión no recomienda que se aprueben los recursos solicitados para la creación de una plaza de categoría P-3 (12 meses).**

11. Las medidas que adoptará la Asamblea General figuran en los párrafos 211 y 212 del informe del Secretario General. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 3 a 5, 8 y 10 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General.**

Anexo

**Nuevas necesidades de personal temporario general para
2012-2013 derivadas de las resoluciones aprobadas por el
Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones
16°, 17° y 18° y su 17° período extraordinario de sesiones**

<i>Resolución/decisión</i>	<i>Cuantía (dólares EE.UU.)</i>	<i>Meses</i>	<i>Categoría</i>	<i>Funciones</i>
16/9 Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán	165 800	12	P-3	Prestar apoyo al Relator Especial, entre otras cosas, organizando las visitas a los países y participando en ellas, y preparando notas informativas, declaraciones de prensa y el informe al Consejo de Derechos Humanos
16/16 Desapariciones forzadas o involuntarias	331 600	24	P-3	Examinar las comunicaciones nuevas y atrasadas de personas desaparecidas presentadas al Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, entre otras cosas, documentando y comprobando la información, haciendo el seguimiento de los casos con los Gobiernos y demás partes interesadas y preparando expedientes para su examen por el Grupo de Trabajo
17/4 Los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas	149 800	6	P-3	Prestar apoyo de organización y sustantivo para la celebración del Foro sobre las empresas y los derechos humanos, preparando los documentos del Foro y su informe resumido, ayudando en las consultas con todos los interesados y facilitando la difusión y el seguimiento de las recomendaciones del Foro
		6	Servicios Generales	Prestar apoyo administrativo y logístico al Foro sobre las empresas y los derechos humanos, entre otras cosas, encargándose de los preparativos de la reunión anual, preparando las invitaciones y realizando los trámites de viaje, preparando y procesando los documentos del Foro y proporcionando apoyo general para asegurar el buen desarrollo de las reuniones y las actividades de seguimiento
17/17 Situación de los derechos humanos en la Jamahiriya Árabe Libia	193 600	3	P-5	Prórroga del mandato del Coordinador de la secretaría de la Comisión de Investigación Internacional Independiente para Libia, hasta la finalización de las actividades sobre el terreno de la Comisión y la preparación de su informe final, que se presentará en marzo de 2012 al Consejo de Derechos Humanos en su 19° período de sesiones
		1	P-4	Prórroga del mandato del Jefe del Equipo de Investigación de la Comisión, hasta la finalización de sus actividades sobre el terreno en enero de 2012
		1	P-4	Prórroga del mandato del Asesor Jurídico de la Comisión, hasta la finalización de sus actividades sobre el terreno en enero de 2012

<i>Resolución/decisión</i>		<i>Cuantía (dólares EE.UU.)</i>	<i>Meses</i>	<i>Categoría</i>	<i>Funciones</i>
			1	P-4	Prórroga del mandato del Oficial Informante de Derechos Humanos de la Comisión, hasta la finalización de sus actividades sobre el terreno en enero de 2012
			4	P-3	Prórroga del mandato de los cuatro Oficiales de Investigación de los derechos humanos que prestan asistencia a la Comisión, hasta la finalización de sus actividades sobre el terreno en enero de 2012
			1	P-2	Prórroga del mandato del Oficial de Archivos y Gestión de la Información que presta asistencia a la Comisión, hasta la finalización de sus actividades sobre el terreno en enero de 2012
			2	Servicios Generales	Prórroga del mandato de dos Auxiliares Administrativos/de Logística que prestan asistencia a la Comisión, hasta la finalización de sus actividades sobre el terreno en enero de 2012
17/21	Asistencia a Côte d'Ivoire en la esfera de los derechos humanos	165 800	12	P-3	Prestar apoyo al Experto Independiente, entre otras cosas, organizando las visitas a los países y participando en ellas, y preparando notas informativas, declaraciones de prensa y el informe al Consejo de Derechos Humanos
17/118	Establecimiento de la Oficina de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos	989 900	24	P-4	Contratación temporal del Asesor Especial del Presidente del Consejo de Derechos Humanos (nombramiento anual) para que coordine las actividades generales de apoyo al Presidente, dirija la labor de la Oficina, examine los proyectos de declaración y preste asistencia al Presidente en todas sus consultas políticas
			24	P-3	Contratación temporal del Asesor sobre Políticas del Presidente del Consejo de Derechos Humanos (nombramiento anual), para que organice y prepare la documentación sustantiva de las diferentes reuniones del Presidente, preste asesoramiento sobre cuestiones jurídicas o de procedimiento y redacte declaraciones
			24	P-2	Contratación temporal de un Oficial Adjunto para que ayude al Presidente del Consejo de Derechos Humanos (nombramiento anual), encargándose de la organización y preparación de las actas de las reuniones del Presidente, la gestión de la correspondencia y las preguntas, y todos los asuntos administrativos relacionados con la Oficina
18/2	Mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad y derechos humanos	82 900	6	P-3	Prestar apoyo de organización y sustantivo para la celebración de un taller de expertos sobre la mortalidad materna prevenible, preparando documentación por anticipado/documentos de sesiones, organizando consultas con las partes interesadas, ayudando a los participantes en sus gestiones y colaborando en la redacción de orientaciones técnicas para su presentación al Consejo de Derechos Humanos

<i>Resolución/decisión</i>	<i>Cuantía (dólares EE.UU.)</i>	<i>Meses</i>	<i>Categoría</i>	<i>Funciones</i>	
18/5	Los derechos humanos y la solidaridad internacional	82 800	6	P-3	Prestar apoyo de organización y substantivo para la celebración de un taller de expertos sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, buscando información y preparando documentación por anticipado/documentos de sesiones, organizando consultas con las partes interesadas, ayudando a los participantes en sus gestiones, y colaborando en la redacción de orientaciones técnicas para su presentación al Consejo de Derechos Humanos
18/6	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo	617 400	24	P-3	Prestar apoyo a tiempo completo y de forma permanente al Experto Independiente, entre otras cosas, organizando las visitas a los países y participando en ellas, y preparando notas informativas, declaraciones de prensa y el informe al Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General, así como favoreciendo una comunicación eficaz entre el titular del mandato, los Estados y otros interesados
			12	P-3	Contrato anual de seis meses para prestar apoyo adicional de investigación al Experto Independiente, en preparación de las visitas sobre el terreno y los informes anuales
			12	Servicios Generales	Contrato anual de seis meses para prestar apoyo administrativo y logístico al Experto Independiente, en particular en la preparación de viajes, el formateo y procesamiento de informes, documentación y comunicaciones, la gestión de archivos y otras cuestiones de organización
18/7	Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición	617 400	24	P-3	Prestar apoyo a tiempo completo y de forma permanente al Relator Especial, entre otras cosas, organizando las visitas a los países y participando en ellas, y preparando notas informativas, declaraciones de prensa y el informe al Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General, así como favoreciendo una comunicación eficaz entre el titular del mandato, los Estados y otros interesados, de conformidad con la resolución 18/7 del Consejo de Derechos Humanos
			12	P-3	Contrato anual de seis meses para prestar apoyo adicional de investigación al Relator Especial, en preparación de las visitas sobre el terreno y los informes anuales
			12	Servicios Generales	Contrato anual de seis meses para prestar apoyo administrativo y logístico al Relator Especial, en particular en la preparación de viajes, el formateo y procesamiento de informes, documentación y comunicaciones, la gestión de archivos y otras cuestiones de organización

<i>Resolución/decisión</i>	<i>Cuantía (dólares EE.UU.)</i>	<i>Meses</i>	<i>Categoría</i>	<i>Funciones</i>
S-17/1 Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	323 000	2,5	P-5	Prórroga del mandato del Coordinador de la secretaría de la Comisión de Investigación Internacional Independiente para Siria, hasta la finalización de las actividades sobre el terreno de la Comisión y la preparación de su informe final, que se presentará en marzo de 2012 al Consejo de Derechos Humanos en su 19º período de sesiones
		2,5	P-4	Prórroga del mandato del Jefe del Equipo de Investigación de la Comisión, hasta la finalización de sus actividades, incluida su contribución al informe final, en marzo de 2012
		2,5	P-4	Prórroga del mandato del Asesor Jurídico de la Comisión, hasta la finalización de su labor, incluida la contribución a su informe final, en marzo de 2012
		2,5	P-4	Prórroga del mandato del Oficial de Investigación/Enlace, hasta la finalización de su labor, incluida la contribución a su informe final, en marzo de 2012
		4,5	P-3	Prórroga del mandato de tres Oficiales de Seguridad (mes y medio cada uno) para prestar apoyo a la Comisión hasta la finalización de su labor sobre el terreno a mediados de febrero de 2012
		1,5	P-3	Prórroga del mandato del Oficial de Protección de las Víctimas que presta asistencia a la Comisión, hasta la finalización de su labor sobre el terreno a mediados de febrero de 2012
		1	P-2	Prórroga del mandato del Oficial de Archivos y Gestión de la Información que presta asistencia a la Comisión hasta enero de 2012
		1,5	Servicios Generales	Prórroga del mandato del Auxiliar de Logística que presta asistencia a la Comisión, hasta la finalización de su labor sobre el terreno a mediados de febrero de 2012
	2,5	Servicios Generales	Prórroga del mandato de los Auxiliares Administrativos que prestan asistencia a la Comisión, hasta la finalización de su labor, incluida la preparación de su informe final, en marzo de 2012	
Total	3 720 000			